



Ref: INTERVENCION - 12357/2025
Asunto: Modificación del presupuesto núm. 07/2025

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria núm. 07 de 2025 por transferencia de crédito, considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículo 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 a 42 del RD 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto, por la presente vengo en disponer la aprobación de esta modificación presupuestaria, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN
24	2321	22606	Juventud: Reuniones y conferencias	600,00
			TOTAL BAJAS:	600,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN
24	2321	48100	Juventud: Becas-premios	600,00
			TOTAL ALTAS:	600,00



ÁREA DE GASTO 4
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE	MODIFICACIÓN
---------------------------	-----------------	----------------	---------------------

23	4312	12000	Comercio: Sueldos grupo A1	14.000,00
23	4312	12001	Comercio: Complemento específico	14.000,00
23	4312	22602	Comercio: Publicidad	20.000,00
23	4312	22609	Comercio: Actividades	20.000,00
38	4321	48900	Eventos: Otras transferencias	10.000,00
			TOTAL BAJAS:	78.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE	MODIFICACIÓN
---------------------------	-----------------	----------------	---------------------

38	4321	22609	Eventos: Actividades	78.000,00
			TOTAL ALTAS:	78.000,00

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en el TRLHL.

Visto el expediente de modificación presupuestaria núm. 07 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.

Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

La Interventora



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Juventud solicita la transferencia de 600,00 euros de la aplicación presupuestaria de gasto 24 2321 22606 a la 24 2321 48100 con el fin de llevar a cabo la convocatoria del Premio “Portada II Plan Joven”.

Asimismo, la Concejalía de Eventos propone transferir 78.000,00 euros de crédito de capítulo 1 y 2 de Comercio y 4 de Eventos a la aplicación presupuestaria de gasto 38 4321 22609, en vistas a cubrir gastos de traslados y hospedajes de personal de RTVE para la retransmisión, desde Benidorm, de las puntuaciones de España en el Festival de Eurovisión.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 07:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN

24	2321	22606	Juventud: Reuniones y conferencias	600,00
			TOTAL BAJAS:	600,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN

24	2321	48100	Juventud: Becas-premios	600,00
			TOTAL ALTAS:	600,00



ÁREA DE GASTO 4

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO		MODIFICACIÓN	

23	4312	12000	Comercio: Sueldos grupo A1	14.000,00
23	4312	12001	Comercio: Complemento específico	14.000,00
23	4312	22602	Comercio: Publicidad	20.000,00
23	4312	22609	Comercio: Actividades	20.000,00
38	4321	48900	Eventos: Otras transferencias	10.000,00
			TOTAL BAJAS:	78.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO		MODIFICACIÓN	

38	4321	22609	Eventos: Actividades	78.000,00
			TOTAL ALTAS:	78.000,00

La Concejal de Hacienda



INFORME DE OFICIO

EXPEDIENTE Nº 11486/2025

ASUNTO: Solicitud Modificación presupuestaria

ROQUE PÉREZ PASCUAL, funcionario del Ayuntamiento de Benidorm, adscrito a la Concejalía de Eventos como responsable del departamento, emite el siguiente

I N F O R M E

Que con motivo de la celebración de los actos que van a tener lugar en nuestra ciudad con motivo de la retransmisión por parte de RTVE de las puntuaciones de España para el festival de eurovisión se van a generar una serie de gastos para poder cubrir los traslados y hospedajes de los equipos y personal de RTVE, así como los montajes de producción necesarios, por ello y al no disponer de presupuesto en las partidas de la Concejalía de Eventos y para poder hacer frente a dichos gastos solicitamos la cantidad de veintiocho mil euros (28.000€) destinados a tal fin.

Por todo lo mencionado, se solicita una modificación presupuestaria de veintiocho mil euros (28.000€), cantidad total que se modificará del ejercicio en curso con solvencia de crédito a la partida 38-4321-22609 de la Concejalía de Eventos.

El crédito que se solicita traspasar no menoscaba el servicio a prestar hasta final del año en curso.

Es cuanto tengo el honor de informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



FRANCISCO MANUEL LÓPEZ OCAÑA, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, emite el siguiente

INFORME

Visto el expediente 11486/2025, con referencia a la necesidad planteada por la Concejalía de Eventos en cuanto a la insuficiencia de crédito presupuestario para asumir el coste previsto para 2025 referente a los gastos que ocasionan los traslados y hospedajes del personal de RTVE, con motivo de la retransmisión de las puntuaciones de España para el Festival de Eurovisión, por un importe de 28.000,00 euros, correspondiente a la Aplicación Presupuestaria 38-4321-22609.

Visto el expediente número 5926/2025, referente a la compensación económica con motivo del cese de doña Ana María Lloret Such, en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el que consta la devolución del mismo por parte de la Intervención Municipal el pasado día 2/4/2025 con motivo de la insuficiencia de crédito para su abono por un importe de 26.455,75 euros, en las Aplicaciones Presupuestarias referentes al programa de Igualdad, 34-2315-13002 y 34-2315-16002.

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
38-4321-22609	Actividades Programa de Eventos	28.000,00

Aplicación Presupuestaria en Baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23-4312-12000	Sueldos Grupo A1	14.000,00
23-4312-12101	Complemento Específico	14.000,00

Aplicación Presupuestaria en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
34-2315-13002	Otras Remuneraciones Personal Laboral	19.891,54
34-2315-16002	Seguridad Social Laborales	6.564,21



Aplicación Presupuestaria en Baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
18-2311-12101	Complemento Específico	26.455,75

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, dicha modificación presupuestaria se podría realizar con cargo a las Aplicaciones expuestas, entendiéndose que dichas disminuciones de crédito no menoscaban el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos en las mismas hasta el final del presente ejercicio 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC2C0E87D93CA48214387



Expediente 11734/2025

JOSÉ MARÍA PICÓN PÉREZ, Técnico de la Concejalía de Comercio, emite el siguiente

INFORME

En fecha 02/05/2024 la Concejalía de Eventos ha informado sobre la insuficiencia de crédito presupuestario para asumir el coste previsto para 2025 referente a los gastos que ocasionan los traslados y hospedajes del personal de RTVE, con motivo de la retransmisión de las puntuaciones de España para el Festival de Eurovisión.

Mediante el referido Informe se solicita la realización de una modificación presupuestaria desde el presupuesto de la concejalía de Comercio de cuarenta mil euros (40.000€), cantidad total que se modificará del ejercicio en curso con solvencia de crédito a la partida 38-4321-22609 de la Concejalía de Eventos.

Atendiendo a la necesidad informada, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
38-4321-22609	Actividades Programa de Eventos	40.000,00€

Aplicación Presupuestaria en Baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23-4312-22602	Publicidad	20.000,00
23-4312-22609	Festejos populares	20.000,00

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, dicha modificación presupuestaria se podría realizar con cargo a las Aplicaciones expuestas, entendiéndose que dichas disminuciones de crédito no menoscaban el servicio previsto por el Departamento de Comercio en las mismas hasta el final del presente ejercicio 2025.



INFORME DE OFICIO

EXPEDIENTE Nº 12487/2025

ASUNTO: Solicitud modificación presupuesto Eventos

ROQUE PÉREZ PASCUAL, funcionario del Ayuntamiento de Benidorm, adscrito a la Concejalía de Eventos como responsable del departamento, emite el siguiente

I N F O R M E

Que con motivo de la celebración de los actos que van a tener lugar en nuestra ciudad con motivo de la retransmisión por parte de RTVE de las puntuaciones de España para el festival de eurovisión se van a generar una serie de gastos para poder cubrir los traslados y hospedajes de los equipos y personal de RTVE, así como los montajes de producción necesarios, y el montaje de la producción técnica, e infraestructuras necesarias para la adecuación del Auditorio Julio Iglesias para la celebración de las dos galas del Euroclub así como suplir los servicios y contratación del personal necesario ya que el Ayuntamiento ya no cuenta con ese servicio. Por ello y al no disponer de crédito suficiente actualmente.

Se solicita la realización de una modificación presupuestaria de diez mil euros (10.000€) de la partida presupuestaria 38-4321-48900, cantidad total que se modificará del ejercicio en curso con solvencia de crédito a la partida 38-4321-22609 de la Concejalía de Eventos.

El crédito que se solicita traspasar no menoscaba el servicio a prestar hasta final del año en curso.

Es cuanto tengo el honor de informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Asunto: Modificación de crédito

José Francisco Romeu Ivorra, Jefe de Juventud del Ayuntamiento de Benidorm, como responsable del Departamento, emite el siguiente

INFORME-PROPUESTA

Esta Concejalía Delegada de Juventud con el fin de llevar a cabo la convocatoria del Premio "Portada II Plan Joven", solicita la realización de una modificación presupuestaria desde la partida 24 2321 22606 a la partida 24 2321 48100.

El crédito que se solicita traspasar desde la partida 242321 22606 no menoscaba el servicio de este departamento a prestar hasta final del año en curso.

Fecha RC	Partida Presupuestaria	núm. De operación	Importe del premio	Convocatoria
01/2025	24 2321 48100		600 €	Portada II Plan Joven

Es cuanto tengo el honor de informar